

LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Huesca, imprenta y librería de Jacobo María Pérez.

En los partidos, en todas las administraciones de correos.

La correspondencia franca de porte al administrador D. Juan Benedet.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Huesca por un mes. . . 4 rs.
Partidos. 5.

Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Huesca 21 de Diciembre.

La hora fatal, que tantas veces hemos anunciado, ha sonado ya.

La escuálida y repugnante figura de la miseria avanza paso agigantado hacia el centro de la provincia, y en algunos puntos extremos de la misma, la mayoría de sus habitantes no cuenta con otros recursos para subsistir, que el amargo pan de la bellota ó las yerbas de los bosques, condimentadas con sal y sebo. En este cuadro sombrío, triste y desgarrador no existe nada de exageración: las localidades que se encuentran en tan afflictivo estado, evidencian desgraciadamente la realidad de nuestros presentimientos.

Anticipado el interregno de las faenas agrícolas, del año que corre, por la escasez de una de las mas pingües cosechas, que daban algun desahogo á los esquilados pueblos, las consecuencias de la carestía de los artículos de primera necesidad no son, ni pueden ser, otras que la plaga del hambre en la numerosa clase proletaria, plaga que no tardará mucho en hacer visibles sus efectos terribles y aterradores.

En vano hemos levantado nuestra voz, y en vano hemos clamado una vez y otra vez por medidas preventivas, que en el crítico momento de la prueba, pu-

sieran á salvo las personas y las propiedades de los contudentes ataques de la indigencia. Sordos los unos y los otros á nuestras justas demandas y filantrópicas escitaciones, han querido, sin duda alguna, con su fatal indolencia experimentar si la mas funesta realidad nos tenia reservado la exactitud en los vaticinios.

Sabido es que el trabajo es el patrimonio, que el Todopoderoso legó á la humanidad, y los que se hallan al frente de los destinos de la especie humana, obligacion sagrada tienen de proporcionarlo á todos los individuos que lo han menester, para subvenir á las indispensables necesidades de su existencia.

El individuo que lo busca un dia y otro, hasta consumir sus grandes ó exiguas economías, y clama en valde por vivir con el sudor de su frente, no es en justicia responsable de los estravios y excesos á que le conduzca la falta de pan con que mantenerse.

La necesidad es madre mas legítima del crimen, que la ociosidad lo es del vicio, y las leyes que castigan las faltas que contra la sociedad se cometen, sin que esta a su vez, precava con el trabajo la causa originaria de la mayor parte de ellas, son mas ien leyes de tiempos que pasaron, que no de una

época en que tanto se decantan los progresos de la civilizacion.

Los crímenes, que surgen de la ociosidad voluntaria, son en verdad dignos del mayor castigo en el individuo que los perpetra, y la sociedad que la consiente forzosa está sujeta á la misma pena. Las leyes para ser justas deben ser recíprocas, y los derechos de la comunidad valdrian tanto como los del mas desenfrenado despotismo, si no fueran acompañados de obligaciones. La sociedad tiene derecho á que se respeten los haberes de sus individuos, y la clase proletaria á que se compre su trabajo.

Cuando el curso regular de la industria privada tiene marcadas épocas en que se paralizan ó suspenden sus faenas, y el individuo no puede ejercitar las facultades que en su ser despositó el supremo Hacedor para atender á su subsistencia, la caridad pública, organizada en esta ú en la otra forma, debe sostener una ociosidad tan perjudicial al individuo como á la comunidad, ó proporcionar recursos para impulsar los trabajos en una escala proporcional á las necesidades.

Las administraciones que aspiran á gobernar bien los pueblos, se preparan con tiempo para estos accidentes normales, y las grandes obras destinadas á dar vida á la produccion, son, á su vez, una po-

FOLLETO.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dada á luz D. A. C. del C.

Y así como de dia los mal disfrazados agimeces, ó las nuevas rejas de los cristianos se miraban adornadas con telas y flores, de noche resplandecían con millares de luces puestas en vasos de muy diversos colores, que ora formaban anillos de enroscadas serpientes, ora semejaban frondosos árboles de fuego ó mágicas flores, ora encantados castillos como aquellos que el vulgo de la época fabricaba en su fantasía, poblándolos de afligidas damas y de alados dragones y vestiglos. Regocijo con que los honrados oscenses se prestaron de bonísima vo-

luntad á celebrar la coronacion y jura de don Ramiro, no bien oyeron el bando de los jurados de la ciudad, donde eran amenazados con multas y otras penas los que se mostrasen tristes en ocasion tan para risa y contento.

Pero unas tras otras, las horas de aquella noche famosa fueron pasando, aun mas de prisa que pasan ordinariamente; comenzaron á apagarse las luminarias; quedaron desiertas las calles, y dentro del alcázar la concurrencia fué disminuyendo insensiblemente y calló la música y cesaron las danzas.

En aquel punto fué cuando mas cundiò la inopinada ausencia de don Ramiro, y comenzaron á formarse sobre ella los mas estraños comentarios, y abriéronse camino las mas absurdas versiones.

Importunada por todos, trémula y cuasi llorosa la Reina doña Inés se retiró del salon, marchitas sus galas, demudado el dulce color de sus mejillas.

Y la concurrencia despues de vagar algun tiempo todavia por los anchos corredores y salas

del alcázar, hablando y murmurando, desapareció para entregarse tranquila al sueño, ó forjar sangrientos cálculos de ambicion y codicia sobre tal acontecimiento.

Eran á la sazón las altas horas de la noche; esas horas terribles para las mujeres y para los niños y para todas las fantasias virjenes, ó acaloradas.

La Reina doña Inés, despedidas las damas de su servidumbre, hasta la misma Castaña en quien mas que en otra alguna depositaba sus confianzas, se miraba reclinada en la gran alcoba de los Reyes, sobre el fastuoso lecho nupcial.

Perdidas las esperanzas de encontrar á su esposo, incierta, temerosa, despechada, sin saber siquiera qué llorar, ni qué esperar de funesto, hallábase en uno de aquellos instantes supremos en que el alma grandemente agitada, no se siente dentro del cuerpo, en que los ojos preñados de llanto no lloran, en que el corazón, lleno de suspiros, deja escapar apenas el aliento necesario para la vida.

derosa palanca, que regulariza el trabajo y asegura una subsistencia á los que diariamente necesitan de él.

Falta esta provincia de vias, que faciliten el transporte de los productos de su suelo, y amenazada por la miseria, que muy pronto se desarrollará en grande escala, alzamos de nuevo nuestra voz, a nombre de todas las clases y, aunando nuestras súplicas á las de la indigencia, pedimos que el gobierno y sus delegados fijen su consideracion sobre el estado en que yace la clase proletaria y las consecuencias desastrosas del hambre, y emprendan de una vez con ánimo resuelto las obras públicas, que existen proyectadas, y cuya ejecución ofrece vasto campo para que en ellas se empleen los brazeros de toda la provincia.

Escritas las anteriores líneas, ha llegado á nuestra noticia, que, orientado el delegado del gobierno en esta provincia del estado deplorable que cabe á la clase proletaria, ha adoptado las disposiciones oportunas para que desde luego el ingeniero civil dé impulso en gran escala á las obras, que existen en explotación. A ellas, pues, serán deudores los braceros de que se les proporcionen elementos, para no ser víctimas de las desastrosas consecuencias de la miseria.

En los presupuestos generales del estado para el año próximo de 1855, que el gobierno va á presentar á las Cortes, se introducen algunas reformas, aunque no tantas ni en tan grande escala, cual el país esta pidiendo á voz en grito. Hé aquí lo que dice un periódico de la Corte.

«Las economías verificadas en el ministerio de la Guerra, ascienden próximamente á 43 millones de reales. Parece que en este presupuesto habrá para el año de 1855 otro ahorro, aunque no permanente, de unos seis millones de reales, consistente en el menor costo que

tendrá el ejército, desde fin de año en que quedará reducido á cincuenta y tantos mil hombres, hasta que, verificada la quinta, se eleve á su verdadera planta, que es de setenta mil.

En el presupuesto de fomento, parece que habrá una ligera economía. Es donde no quisiéramos hallar ninguna.

Las economías de gobernacion están mucho mas que compensadas con el crédito de diez millones, que se consagran á la compra de armamento para la Milicia Nacional.

Las rebajas en Estado y Gracia y Justicia no pueden ser considerables. Donde parece se presentará una de algunos millones es en el presupuesto del culto y clero.

Las de la familia real importan muchos millones.

En Hacienda se esperan economías de la supresion de algunas juntas, y de la reduccion de algunos sueldos y asignaciones.

Comparados los verdaderos gastos hechos en 1853 y 1854 con los presupuestados para 1855, hay una economía de mas de cien millones de reales.

Las proposiciones que hay sobre la mesa de la presidencia del Congreso son innumerables.

La *España* del 16 nos da noticia de las siguientes:

Una para que se abra una pesquisa é informacion sobre el estado de la contabilidad pública.

Otra pidiendo que se nombre una comision que examine las cuentas del teatro Real é informe acerca de ellas lo que hubiere lugar.

Otra sobre responsabilidad ministerial.

Otra relativa á los conocimientos, requisitos y circunstancias que hayan de concurrir en los que aspiren á ser empleados de la nacion.

Otra pidiendo que la fuerza del ejército permanente no pase de 40,000

Aun su apostura triste y meditabunda, aquella mano clavada en la mejilla, aquella mirada fija en el suelo, aquel desmayo de sus miembros, la prestaban mayor encanto, y la noche misma silenciosa y grave, y el opaco resplandor de una sola lámpara que iluminaba la estancia, venian á favorecer su belleza.

Espectáculo admirablemente hermoso el de aquella Reina dolorida! esclama al llegar aquí el cronista muzárabe que, aunque viejo, no debia ser de roca segun el calor que pone en su pluma siempre que trata de la hermosura.

Pasada seria ya la media noche, hora adelantadísima para aquellos tiempos en que era costumbre destinar al descanso las sombras, y al placer y al trabajo la claridad del dia; cuando se sintió crujir una portezuela escondida en la pared de la alcoba.

Cedió el resorte, abrióse de par en par y apareció al dintel don Ramiro. Un ay! de placer y de sorpresa se escapó de los labios de doña Inés al verlo; levantóse precipitada y al ponerse en pié ordenáronse los cabellos sobre sus espal-

hombres; que los cupos se repartan por los ayuntamientos, y que se señale á cada mozo que resulte quinto una indemnizacion de 4,000 rs.

Otra concerniente á los productos obtenidos por cada una de las rentas y contribuciones.

Otra dirigida á que se declaren abolidas las quintas y matrículas de mar.

El Gobierno ha dispuesto que algunos buques de guerra vayan á invernar á las aguas de Mahon, con noticia de que otros anglo-americanos deben acercarse á aquellos puntos.

DISPENSAS MATRIMONIALES.

Continuacion al núm. 18.

Perfeccionado el verdadero matrimonio por el cristianismo ¿quién podrá disputar á la iglesia el derecho de legislar sobre el? Asi lo ha practicado por fortuna de la civilizacion desde los primeros dias de su existencia, y las potestades temporales deben acatarla en este punto. Comprendiendo toda la importancia del matrimonio para formar la familia y regenerar la sociedad, ha trabajado siglos enteros por estirpar todos los abusos que lo bastardeaban; y entre los medios de que se ha valido, están los impedimentos entre parientes, de los cuales vamos á hablar porque son los que mas hacen á nuestro propósito.

¿Qué causas la impulsarian á establecerlos? En el seno de algunas familias íntimamente unidas y en frecuente contacto por la comunidad de la sangre, podríanse despertar nefandas pasiones entre personas de distintos sexos, si entrevieran una satisfaccion fácil, y estas pasiones degradantes, desarrolladas en los pechos de tios y sobrinos que están en la relacion de padres é hijos, y entre primos que lo estan en la de hermanos, confundiendo las leyes de la naturaleza, atraerian furiosas tempestades al seno de la familia, y de ella huiria la honestidad avergonzada: ¿Qué fuera entonces de la muger? ¿Qué del amor? Despojada aquella ya en el hogar doméstico del poder, que la da una belleza misteriosa y angélica; perdiendo este su espiritualismo, su principal encanto, acabaria de embrutecerse la sociedad sibarítica en que vivimos; la muger volveria á la esclavitud, porque el amor se

das, repusieronse las caidas gasas de su gola y vestidos, y como si instintivamente sus galas se ordenasen, apareció con ellas, no solo mas hermosa, sino en mas esplendor que nunca.

Pero si la pluma del cronista emplea algunos instantes en describir tales efectos, la Reina doña Inés no tardó uno solo en ver á don Ramiro, y alzarse, y lanzarse á él y estrecharle en sus brazos.

—Cómo tan tarde, bien mio? Dónde habeis estado, mi señor, que en tan inquietud pusisteis á vuestra esposa y sierva? No me hablais? No me amais ya como el dia de nuestras bodas?

Todo esto dijo doña Inés en un punto; pero don Ramiro no le contestó, sino que desasiéndose de sus brazos fué á sentarse con faz severa y cogitabunda en uno de los cogenes orientales, que prestaban voluptuosa comodidad á la estancia. Doña Inés mas sorprendida que nunca, se mantuvo inmóvil por algun espacio, de hito en hito contemplando la estraña expresion que en el semblante del esposo se advertia.

(Se continuará.)

Pobre Reina, tan infeliz entonces como la mas infeliz de sus vasallas! Pobre esposa, que tan pronto miraba desierto el tálamo donde juzgó hallar eterna ventura! Pobre muger!

Y en verdad que nunca habia parecido mas bella. La trencha destocada dejaba ondular sus mil y mil hebras de oro, que esparcidas una por una se confundian por leves con el ambiente, y juntas en caprichosos rizos semejabán rayos del sol.

Qué blanca era la tez! Qué palidez tan dulce habia en ella! Era la propia palidez del alba, que deja entrever los purpurinos fulgores con que se viste al despuntar el dia.

De los ojos no hay que hablar, porque turbios como el dolor los traía, habia en ellos cierta luz íntima, cierta expresion tan tierna como orgullosa que á par infundia amor que respeto.

Era en fin, hermosa, muy hermosa, de alla esta'ura, delgada sin ser cenceña, alta y flexible, y lo bien concertado del talle, el contorno aéreo de sus manos, y del pié, lo breve, acababan el conjunto perfectísimo de su persona.

convertiría en liviana sensualidad.

No es esto solo. El cariño natural que engendran los vínculos de la sangre, si ya no estimados de interés, de orgullo etc. harían muy frecuentes los matrimonios entre personas de cercano parentesco, y aislándose las familias, llegaría á dividirse la sociedad en tribus. Pero la iglesia trata de evitar tamaños males, y quiere la fraternidad, no valiéndose para alcanzarla de mezquinos resortes políticos, ni de asociación de intereses fundada en el egoísmo; al contrario, quiere instituir á la ley del egoísmo la ley del amor, y no permite que esta pasión la mas vehemente, mas libre y mas fecunda del hombre, se encierre en un círculo estrecho, sino que se estiende, se universalice para ensanchar el imperio de la caridad. Cuando en el siglo VIII la iglesia, segura de sus principios, estendió el impedimento de matrimonio hasta el séptimo grado de parentesco para dar unidad y cohesión á los diferentes pueblos y razas que componían el imperio de Carlo Magno, obtuvo los mas brillantes resultados; y este hecho histórico sirve grandemente para apoyar la doctrina que sustentamos.

Resulta, pues, que la honestidad y la caridad son los dos principios altamente filosóficos en que se funda el impedimento que nos ocupa; y es bien notorio cuanto perdería la familia, y por consiguiente la sociedad, en el instante en que el menor abuso pudiera amenazar la saludable influencia que ejercen. Por lo tanto, si poderosas razones de conveniencia pueden á veces hacer muy útil la dispensa del impedimento, es preciso que se dificulte de un modo razonable, y por eso nadie puede dispensar mas que el Papa. Por otra parte, siendo, como queda espuesto, el matrimonio uno de los mas graves intereses de la civilización, y legislando la iglesia sobre él por haberlo perfeccionado ¿á quién con mas justicia que á su primera autoridad debe corresponder el derecho esclusivo de dispensar los impedimentos graves? Mas aun, no es la iglesia tan inflexible como parece debería serlo en este punto; cuando una necesidad urgente lo reclama están facultados los obispos para dispensar esta clase de impedimentos; porque tierna y amorosa madre, corre muchas veces á ocultar bajo su sagrado manto acaso la deshonra de una familia.

Queda, pues, demostrado con la filosofía y la historia, que las Cortes son incompetentes para conceder tan decantada autorización; y que, si lo hicieran, comprometerían gravemente los intereses de la civilización. En otro artículo nos ocuparemos de esta materia, mirándola por diferente punto de vista.—V. C. y P.

En la sesión del día 11 el señor don Camilo Labrador, diputado á Cortes por esta provincia, presentó un proyecto de ley sobre consumos, y en su apoyo pronunció un discurso que la Asamblea oyó con agrado. Hé aquí los artículos del proyecto ley de nuestro diputado.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Quedan abolidos los impuestos sobre el consumo de especies determinadas y los derechos de puertas.

Art. 2.º Se establece una contribucion directa sobre la renta pública, sobre los sueldos, dotaciones y consignaciones de carácter fijo, y sobre la producción del trabajo.

Art. 3.º Están sujetos á esta contribucion:

1.º Los que perciben renta pública, satisfecha por la direccion general de la Deuda del Estado ó el Tesoro.

2.º Los perceptores de cargas de justicia, consignadas en el presupuesto general del Estado.

3.º Los empleados en activo servicio, y todos cuantos tienen consignados sus haberes en el presupuesto, incluidas todas las clases pasivas.

4.º Los jefes y empleados en activo servicio en la Real Casa y patrimonio de S. MM. y A., así como los cesantes, pensionistas y jubilados que perciben sus haberes por la tesorería de la Casa Real ó las de S. AA.

5.º Los empleados, dependientes, pensionistas ó jubilados de las corporaciones provinciales, municipales y de los establecimientos de beneficencia.

6.º Los administradores, contadores y empleados de las casas particulares, de compañías ó empresas mercantiles é industriales que perciban sueldos, dotaciones, consignaciones é emolumentos fijos, bajo cualquiera otra significacion que quiera darseles.

7.º Todos cuantos por recompensa de servicios prestados á otras personas reciban dotacion, salario ó recompensa determinada.

Art. 4.º Las cuotas exigibles á los comprendidos en el artículo anterior serán:

10 por 100 á los comprendidos en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

6 por 100 á los comprendidos en los párrafos 5.º y 6.º

La castidad equivalente á cuatro dias de trabajo para los comprendidos en el párrafo 7.º

Art. 5.º Esta ley regirá desde 1.º de enero de 1855.

Art. 6.º El Gobierno formará las instrucciones para la ejecución de esta ley.

Palacio de las Cortes 30 de Noviembre de 1854.—Camilo Labrador.»

CORTES.

La circular espelida en 11 de agosto por el gobierno, anulando todas las medidas económicas de las juntas, dió margen en la sesión del 15 para que los señores Rodríguez, Pinilla, Labrador y Garcia Lopez interpusen al gobierno. A consecuencia de la interpelacion, se presentó en la mesa una proposicion suscrita por diferentes señores diputados.

Habiendo entrado en la órden del dia, continuó la discusion pendiente sobre renovacion de ayuntamientos, y se dió cuenta de la enmienda presentada por el señor Marqués de Albaída y otros diputados, para que al preambulo del proyecto se añadieran estas palabras «Que las Cortes decretan y sancionan lo siguiente:»

La sesión del 16 empezó á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor Madoz, con escasa concurrencia en los bancos y en las tribunas.

Aprobada el acta, empezaron, segun costumbre, las proposiciones, presentando una el señor Gaminde sobre la contabilidad; otra el señor Arriaga, para que se haga una ley de responsabilidad ministerial, y otra el señor Batllés para que no se provea plaza alguna en las catedrales, interin los cabildos no queden reducidos al número de ocho individuos.

El congreso escuchó á los que sustentaron estas proposiciones, las cuales fueron tomadas en consideracion.

Se lee un proyecto de ley sobre quintas y organizacion del ejército, por el señor Labrador, el cual lo apoyó en un discurso que la Asamblea oyó con agrado.

El proyecto fué tomado en consideracion.

El señor Seoane presenta una proposicion, que es aprobada, pidiendo que el gobierno traiga á las Cortes una porcion de datos, referentes á varias cuestiones.

El ministro de Fomento, por su parte, promete traer á la tribuna próxima los que se refieren á ferro-carriles.

Entrando en la órden del dia, que era el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, el señor Ordas Aveilla usó de la palabra en contra, pronunciando un discurso, del que insertamos los períodos siguientes:

«Entrando en la cuestion, diré que el discurso de la corona y el proyecto de contestacion, ni en su forma ni en su fondo, son lo que corresponde á las circunstancias que atravesamos, ni lo que debe-

mos anunciar al pais. Por el contrario, son una especie de liga entre esta situacion extraordinaria, grande, magnífica, por los principios que entraña y por las consecuencias que debe producir, y los menguados poderes y raquíticas doctrinas de las situaciones que hemos atravesado hasta ahora.

Poco diré de su forma, pero diré lo bastante para que se comprenda que no es este el lenguaje del pueblo, el lenguaje de la Asamblea. Pobres y mezquinos para pintar el cuadro de la situacion del pais, en su vida interior y exterior, son difusos, largos y desleídos para espresar el pensamiento moral de la revolucion. A la simple lectura se descubre lo caprichoso, lo arbitrario, lo puramente personal y lo que es artificio del lenguaje; no se descubre nada de lo que es la espresion de la vida pública.

Yo, señores, deseo que una vez para siempre se deslinden los poderes; deseo que se fije bien qué principio ha de imperar en lo sucesivo; si el origen del poder ha de ser, la magestad real ó la soberanía popular. Esto urge que lo deslinda la Cámara; para mí este problema, segun la comision, está ya resuelto en favor de la autoridad real.

Es preciso disipar todas las tinieblas que haya sobre punto tan importante; mientras no sepamos que el gobierno parte del principio de la voluntad nacional y considere el poder ejecutivo como un medio de órden, de libertad y de gobierno, y no como poder tal; mientras esto no se aclare, no hay firmeza ni seguridad para nada y la libertad pelagra.

No es uso de los problemas prácticos, presentado á la resolucion de las Cortes, si ha de haber sancion real. Para esta Asamblea no la hay ni puede haberla; despéjese la incógnita para que no haya duda. Para nosotros, el poder superior á todos, es la Asamblea nacional y constituyente, y las leyes que dicte no necesitan sancion de nadie. Si la comision y el gobierno creen otra cosa, díganlo francamente y entonces sabremos si se pone frente á frente el poder real y el parlamentario, la Asamblea se presentará como deba y sabremos cual es la mayoría y la minoría.

Pocos dias hace que se trató de esa cuestion usando mucho de la política sentimental, y hombres que hacían alarde de pertenecer al partido progresista y profesar el principio de la soberanía nacional nos decían: hicimos esto por servir á la corona, seguimos ese plan por servir á la corona. Funestos resultados dió ese plan, pero la corona quedó servida; hubo desolacion, espanto, lágrimas; se suspendieron las garantías del pueblo, pero se sirvió á la corona.

Y entonces, ¿vosotros que os preciáis de buenos patriotas, no veiais que servir á la corona era asesinar al pueblo? (El señor Rios Rosas pide la palabra.) Los señores Rios Rosas, Laserna y demas compañeros profesan indudablemente el principio, de que en los conflictos entre el pueblo y la corona, entre el pais y el trono, conflictos posibles pero siempre funestos, como caballeros y leales deben ponerse de parte de la corona. ¿Y el pueblo? Es preciso saber quién obraba mejor en aquellos dias, si los que iban al palacio ó los que ibamos á la Villa. Las direcciones eran opuestas, y no podiamos encontrarnos. Esta es la cuestion, y como lo que sucedió en julio puede repetirse en enero, es preciso saber quién hizo bien y quién hizo mal. En estas ocasiones no se debe obrar por sentimentalismo, sino por principios; y los hombres políticos que profesan mis opiniones, cuando ocurren cataclismos políticos tienen señalado su puesto con el pueblo. Podremos equivocarnos, pero nuestra conciencia está tranquila.

Y si no hubiéramos vencido, ¿qué hubiese sido del pueblo? Hubiera sucedido lo que en Alicante y Cartagena; lo que sucedió en el mismo Madrid el año 1848 cuando fue vencido. Los fusilamientos, las cárceles y presidios, las deportaciones, hubieran sido tan rápidas como el triunfo de los opresores del pueblo.

¿Qué sucedió en el año 12? Que mientras la Asamblea disponia festejos para recibir al rey, este mandaba poner á sus miembros en las cárceles y cargarlos de cadenas. El año 23 tambien por debilidad se perdió la libertad, y ocurrieron las catástrofes que todos conocemos. El año 37, hubo la misma debilidad y la misma tendencia, de parte del poder ejecutivo, para ahogar la revolucion. El año 45 ocurrió lo mismo aunque por distinta forma.

Señores, la historia de nuestra libertad, de nuestra desventura, de nuestro martirologio personal, es la historia de las debilidades del partido liberal que ha gobernado el pais. Todos han dicho que eran patriotas, que se sacrificarían por su partido, pero cuando

ha llegado el conflicto, el momento de probarlo sacrificándose por el pueblo contra el poder ejecutivo, se han sacrificado por el poder ejecutivo contra el pueblo. Esta es la historia y aquí puede aprender mucho el país y sus representantes. Buenas lecciones son esos montones de cadáveres, esas calaveras, esos grillos, esas cadenas y esas deportaciones. ¿Qué hubiera sucedido en todas esas ocasiones que he citado, si el gobierno se hubiera puesto de parte del pueblo? No lo sabemos, pero desde ahora puede asegurarse, que era imposible que los resultados hubieran sido más funestos para el partido liberal. Una Asamblea que en cualquiera de esas épocas se hubiera levantado á la altura que debía en la esfera de los derechos, de los principios y de la justicia, y hubiera dicho á la persona del poder ejecutivo, ven aquí, tu has faltado á las leyes, has sido criminal, has conculcado los principios del país, siéntate ahí en el banquillo de los acusados, ese es tu proceso, responde, sufre la ley inexorable de tu destino, recibe el golpe fatal, esa Asamblea es mas que probable que hubiera salvado al país, la libertad y la gloria nacional.

Aquí tenemos tres problemas que resolver, el político, el administrativo, y el económico. El político debe tener por base una fuerza que pueda destruirlo, las leyes administrativas deben estar basadas en la descentralización, y las económicas deben ser el progreso de los pueblos; un buen plan económico, matará el hambre en la region superior y en la region inferior; pero todo esto, señores, no puede reconocer por base el poder ejecutivo que tiende siempre á abrogarlo todo en sí.

Ahora, esta es la ocasion de elegir, en manos del gobierno está elegir el principio popular, si elige mal está perdido, si elige bien se ha salvado y le aplaudiremos. He dicho.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 14 contiene varios decretos mandando se proceda á nuevas elecciones en las provincias de Barcelona, Madrid, Lérida, Logroño, Pontevedra, Málaga, Avila, Guadalajara, Islas Baleares y Lugo, para cubrir las vacantes que han dejado los señores *Dulce, San Miguel, Gurrea, Bertemati, Serrano Dominguez, Gomez de la Serna, Infante, Somoza* y el conde de *San Simon*, que han optado por otras provincias los primeros y renunciado el cargo de diputados los dos últimos.

Otro aprobando lo propuesto por el señor director del ramo para la formacion de un Diccionario geográfico de correos, bajo la base del antiguo de Espinalt.

Otro, creando una comision compuesta de cesantes, para recoger, ordenar y publicar por cuadernos todas las disposiciones vigentes en el ramo de correos, con el fin de formar despues un Diccionario administrativo de correos y postas, y nombrando para que la desempeñen, sin mas sueldo que el que les corresponda por cesantía ó jubilación, á los señores don *Esteban Tome y Atienza*, don *Eugenio Almazán* y don *Toribio Roldan*, los cuales deberán reunirse en el local de la direccion y empezar desde luego sus trabajos.

La del 15 comprende cuatro decretos nombrando gobernador de Cuenca á don Pedro Celestino Argüelles, de Pontevedra á don Manuel Somoza y Cambero, de Jaen á don Manuel Monedero y de Valladolid á don Manuel Gusano.

Por reales decretos del 8 se nombra para la presidencia del tribunal supremo de Justicia á D. José Alonso, ministro que ha sido de Gracia y Justicia. Para magistrado de la audiencia de Barcelona á D. Joaquin Mir, y para otra plaza de la de Valencia á D. Vicente Alfonso y Martí.

Para magistrado de la audiencia de Madrid á D. José Serrano y Leon; presidente de sala en la audiencia de Valladolid, y para esta plaza á D. José Maria Haro, magistrado de la de Burgos.

Por real orden del 16, espedida por el ministerio de la gobernacion, se dictan las dispo-

siciones convenientes para la renovacion de los ayuntamientos.

GOBIERNO CIVIL DE HUESCA,

En orden circular del 16 se da á reconocer el personal de comisario, peritos agrónomos y guardas mayores de montes, y se dispone que los ayuntamientos nombren los guardas locales que estimen convenientes en las respectivas comarcas. Las municipalidades que consideren innecesarias estas plazas, remitirán testimonio negativo del acta de su referencia, y en ella, consignarán los fundamentos en que se apoye su acuerdo.

Seccion extranjera.

Ninguna noticia podemos avanzar hoy del teatro de la guerra.

Un parte de Viena del 14 dice, que los buques ingleses del mar Negro embarcan gruesa artilleria de sitio. Se supone que será para atacar á Odessa, donde se proponen ir á invernar las escuadras.

Partes telegráficas eléctricas.

Paris 14 de diciembre por la tarde.

El *Times* de hoy publica el discurso pronunciado por lord John Russell, sobre el tratado de Viena, en la discusion del mensaje.

Lord Russell ha dicho: El Austria no ha llegado todavía á decir, en el tratado, que si las bases de la paz no se establecian antes de acabarse el mes, se convertiria en parte beligerante. Solamente ha convenido, que si estallaba la guerra entre ella y la Rusia, existiria de hecho una alianza ofensiva y defensiva con los potencias occidentales. Se ha convenido igualmente en ponerse de acuerdo antes de fin de año con estas potencias, para determinar las condiciones de la paz.

Paris 15 de diciembre á las 8 de la mañana.

El *Monitor* de esta mañana contiene la nota siguiente:

Algunos periódicos hablan de proposiciones de paz hechas por la Rusia á Francia ó Inglaterra. Los gabinetes de Paris ni Londres no han recibido proposicion alguna de este género.

En la discusion del parlamento ha declarado lord Aberdeen, que el tratado de Viena no garantizaba las posesiones de Austria, y que la Inglaterra no se habia comprometido de ningun modo á sostener al Austria en Italia, Hungría y Polonia.

La *Boersenhalle*, de Hamburgo, publica el texto de una declaracion del Czar, que contiene su adhesion sin reserva á las cuatro garantías, como punto de partida de las negociaciones.

Segun los periódicos Belgas, que se distinguen por su imparcialidad en las apreciaciones de los acontecimientos, las noticias de Alemania no tienen el aspecto satisfactorio que quiere atribuirselas; se cuentan algunos raros detalles sobre la resistencia que el emperador de Austria ha opuesto para firmar el tratado, como hemos presumido muchas veces. Austria habria cedido al temor que le inspira la cuestion de las nacionalidades. Habíasela puesto en la alternativa de aliarse con la Rusia ó con el Occidente, y ella se ha inclinado al lado donde el peligro era menos inminente. De este modo ha sacrificado el porvenir á las necesidades imperiosas del presente.

En lo que respecta á Prusia, se hace muy improbable su adhesion al tratado de 2 de diciembre, sean cuales quieran sus estipulaciones.

Se anuncia la muerte de la emperatriz de Rusia,

Seccion nacional.

Con fecha del 14 dicen de Reus que aque-

lla misma mañana á las nueve habia salido de la villa una compañía de granaderos del regimiento de Iberia, número 30, y un sargento con diez caballos de lanceros de Numancia con direccion á Falset. «Parece (dice la carta que hemos visto) que se ha tomado esta medida para perseguir á un cabecilla carlista, que con una partida de ocho hombres ha empezado sus correrias en esta provincia. No creo dure mucho, al menos por aquí, pues aunque la milicia no tiene muchas armas, hay las suficientes para guardar los pueblos mientras las tropas acuden en persecucion de aquellos.»

El cabecilla Villalobos con 50 caballos próximamente, pernoctó en la noche del 11 en el pueblo de Quincoces (provincia de Burgos.) Parece que habiéndose encontrado en el pueblo un corto piquete de carabineros, indicó les «si querian guerra ó paz» y que contestando estos «paz» que el gefe de aquella cuadrilla no se metió con ellos y les aconsejó que continuaran desempeñando las funciones de su ministerio.

Segun nos dice nuestro corresponsal parece que no causaron la menor molestia á ningún vecino, y que con la mayor tranquilidad y orden se condujeron durante su permanencia en Quincoces. Llevan estos defensores del partido carlista el sistema de desmenbrarse en grupos diferentes, que recorren el país y en el que, al parecer, se caran mucho de no cometer ningún género de excesos. Compran algunos caballos.

Gacetilla.

SUSPENSION.—El señor don Juan Marfil, administrador de hacienda pública de esta provincia, ha sido suspenso de empleo y sueldo por el señor gobernador civil. Aunque desconocemos las causas que hayan dado motivo para semejante medida, nos lisonjea, sin embargo, la esperanza de que el señor Marfil pulverizara en su día los cargos que hayan dado margen á poner en tela de juicio los actos de su administracion.

VACANTES.—Se halla en tal estado la conducta de cirujano de Aragües del Puerto, tiene de dotacion veinte y seis cahibes de trigo y el agraciado disfrutará ademas casa franca. Se admiten solicitudes hasta el día 31 del mes de la fecha.

DEFINICION.—¿Qué es harpia, papá? preguntaba un niño que leia este nombre al pie de una estampa.—Hijo, harpia es la mujer del diablo, ó para que mejor lo entiendas es tu abuela ó sea mi suegra.

EPIGRAMA.—Con que al fin se casa Inés cuando nadie lo esperaba, aunque ella lo deseaba con encubierto interés; extraño parece el caso de que haya tomado baza, mas no es extraña la caza cuando hay pájaros de paso.

ANARQUÍA SALUDABLE.—Esta noche pasada ha sucedido á una óven coqueta, segun nos han informado, un chasco no muy ligero y que acaso le sirva de correctivo. Tenia citados á tres prójimos, en horas distintas, á una entrevista nocturna, prometiéndose ir despachándolos por *brevis et brevis*; pero ¡oh fatalidad de nuestros desacordes relojes! Nuestra incerta heroína tuvo que habérselas con todos tres juntos, pues guiada cada cual por distinto reloj, hubieron de reunirse en el punto de las citas, tambien combinadas como de éxito infeliz. Cuentan que á pesar de su serenidad habitual, la niña no pudo librarse de un buen sofocón huyendo avergonzada de la sala, no sin maldecir á los que contribuyen al desarreglo relojil que tan amargo rato le diera.

Nosotros denunciarnos como un mal este desconcierto mecánico, pero confesamos con el adagio: no hay mal que por bien no venga.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA.—Imp. y lib. del mismo.